

a) Ficta-resumen que preceñan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá

designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes de Justicia Municipal para cubrir las vacantes existentes en el Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362 1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro.

Plazas		Plazas		Plazas	
<i>Juzgados Municipales</i>		<i>Juzgados Comarcales</i>		<i>Juzgados de Paz</i>	
Badajoz número 2	1	Burriana (Castellón)	1	Socuéllamos (Ciudad Real)	1
Elche número 1	1	Cabuérniga (Santander)	1	Véjer de la frontera (Cádiz)	1
Elche número 2	1	Chiva (Valencia)	1	Villar del Arzobispo (Valencia)	1
Elda (Alicante)	1	Estepona (Málaga)	1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Gijón número 1	1	Jaca (Huesca)	1	Alhama de Murcia (Murcia)	1
Langreo (Oviedo)	1	Monforte de Lemos (Lugo)	1	Almoradí (Alicante)	1
Linares (Jaén)	1	Palacios y Villafranca, Los (Sevilla)	1	Arrigorriaga (Vizcaya)	1
Madrid número 3	1	Reinosa (Santander)	1	Bélmec (Córdoba)	1
Madrid número 24	1	Ripoll (Gerona)	1	Castelldefels (Barcelona)	1
Málaga número 4	1	Santa María la Real de Nieva (Segovia)	1	Lejona (Vizcaya)	1
Ronda (Málaga)	1	Sarriena (Huesca)	1	Saviñao (Lugo)	1
				Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real)	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no trascorra un año desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 12 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio:

- Castellón de la Plana, número 1.
- Gijón, número 1.
- Madrid, número 15.
- Pontevedra.
- Teruel.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando

en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

RESOLUCION del Tribunal de la Oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones por la que se hace público el resultado del sorteo que ha determinado el orden de actuación de los opositores.

Celebrado el sorteo de los señores opositores a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, a que se hace referencia en la resolución del Tribunal de oposiciones de fecha 15 de los corrientes, «Boletín Oficial del Estado» del día 20, se hace público que el número 1 correspondió a don Miguel Angel Gancedo Fernández, el cual figura con el número 73 de la relación definitiva de admitidos.

Se recuerda a los señores opositores que el comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física), se efectuará a las diez horas del día 13 del próximo mes de marzo en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle de Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados, en primero y único llamamiento, todos los opositores.

Madrid, 23 de febrero de 1970.—El Secretario del Tribunal, Fernando Bravo y Bravo.—Visto bueno: El Presidente, por delegación, José Antonio Barrera.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Vigo por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Asesor jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Cangas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1886, vigente en parte, según disposición transitoria del 26 de noviembre

de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia Militar de Marina del Distrito de Cangas.

Pueda concurrir a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el personal que siendo español, de estado seglar, licenciado en Derecho y de buena conducta se halle comprendido entre los veintipés y los sesenta años de edad y no esté impedido ni inhabilitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso, deberá acreditar tener residencia en la comprensión del distrito marítimo de Cangas, y la plaza que se concursa será desempeñada como cargo honorífico.

Las instancias se presentaran o remitieron a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Documento legal por el que acredite haberse nacido en el Derecho.
- b) Certificado justificativo de ser ciudadano español.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de nacimiento legalizada.
- e) Certificado de buena conducta política-social expedida por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- f) Certificación médica, expedida en tripasa del Colegio Oficial de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.
- g) Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.

El desempeño del cargo de Asesor jurídico, cuya vacante se concursa es incompatible con cualquier empleo público que lleve anexo el ejercicio de autoridad o jurisdicción.

Vigo, 13 de febrero de 1970.—El Comandante Militar de Marina Juan Diaz Ciudadó.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección de Estudios Admisionales por la que se han publicado la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposicion convocada para cubrir plazas de Abogados en dicha Escuela.

Expirado el plazo de presentacion de instancias para tomar parte en la oposicion para cubrir plazas de Abogados en la Escuela de Estudios Admisionales convocada por Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 3305), y de conformidad con la norma 7 de la misma, se hace pública la relacion de aspirantes admitidos, y excluidos, todos ellos pertenecientes al grupo libre, senalado por Ley de 27 de julio de 1967, en cumplimiento del plan con arreglo al que han de actuar en la oposicion.

Contra la presente Resolucion se interponen recursos de interponer la reclamacion prevista en el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicacion de esta relacion en el «Boletín Oficial del Estado».

Admitidos

Número de inscripción	Nombre y apellidos	Plazo de oposicion
1	Don Luis Ernesto de Andros Martínez	15 marzo 1967
2	Don Manuel Alarcón Cañones	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el segundo de la convocatoria
3	Don Javier Vega de la Peña	15 marzo 1967
4	Don Carlos Pozas Asheton	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el tercero de la convocatoria
5	Don Rafael García Mora	15 marzo 1967
6	Don Luis Matarredona Gomez de Salazar	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el segundo de la convocatoria
7	Don Tomas Monzón Baño	15 marzo 1967
8	Don Francisco Javier Gómez de Salazar Fernández	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el segundo de la convocatoria
10	Don Enrique Fernandez Marín	15 marzo 1967
11	Don Jesús Serrano Casado	Idem.
12	Don Juan Ferré Frances	Idem.
13	Don Ruperto Martínez García	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el segundo de la convocatoria
14	Don Antolin Vega Saiz	Idem.
15	Don Eduardo Escudero Morcillo	15 marzo 1967
16	Don Vicente Charro Sánchez-Tubernerero	Idem.
17	Don Antonio Meseguer López	Idem.
18	Don Manuel Varón Mora	Idem.
19	Don Julio Antonio Verdu Vazquez	Idem.
20	Don Antonio Vazquez de la Torre Gonzalez-Meneses	Idem.
21	Don José Luis Velarde Gorriñ	Idem.
22	Don Porfirio Díaz Caso	Idem.
23	Don Antonio Aguilera Manjón-Cabeza	6 noviembre 1965—Tiene aprobada en el segundo de la convocatoria
24	Don Ramón Areses Gándara	Idem.
25	Don Juan Carlos Fernández de la Cruz Gallardo	Idem.
26	Don Manuel Morca Rodrigo	15 marzo 1967
27	Don Luis Antón Baliste	Idem.
28	Don Jaime Pérez Pérez	Idem.
29	Don José Carlos García-Herrera Reboul	Idem.
30	Don Benito Hondarza Fernandez	Idem.
31	Don Federico Ayala San Martín	Idem.
32	Don Juan Mijuel Lopez Veraza	Idem.
33	Don Emilio Forteza Mota	Idem.
34	Don Jesús Angel Lauzurica Valdemoros	Idem.
35	Don José Manuel Ruiz Ugalde	Idem.
36	Don Manuel Castilla Domingo	Idem.
37	Don Augusto Luis San Juan Sales	Idem.
38	Don Fernando Fúster Segurado	Idem.
39	Don Marcelino González Gutiérrez	Idem.
40	Don Rafael Jurado Valdelomar	Idem.
41	Don Antonio Bria Fernandez-Jardon	Idem.
42	Don Ians Campo Manilla	Idem.
43	Don Jose Marin Guerrero	Idem.
44	Don Miguel Salas Cortijo	6 noviembre 1965